



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 3730 Villa Mercedes (S.L.) CPA 05730602

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de junio de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0016853/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y cerrada circunscripta a: Licenciada Luisa María ARIAS (D.N.I: 12.954.019) y Magíster Sonia Nancy PEREYRA (D.N.I: 17.247.634) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 36/16-Consejo Superior y Ordenanza Nº 5/15-Consejo Superior modificada por la Ordenanza Nº 34/16-Consejo Superior.

Que en su Artículo 1º, la Ordenanza Nº 34/16-Consejo Superior que modifica el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5/15-Consejo Superior, establece: *"Artículo 5º.- Disponer en caso de pluralidad de candidatas, que cumplan con la condiciones requeridas en el Artículo 1º de esta disposición, el Consejo Departamental, a pedido del Área, solicitará la cobertura del cargo mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes. Esta convocatoria esta circunscripta a los candidatos que estaban en condiciones de acceder a la promoción transitoria"*.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de docente en condiciones de cubrir la vacante.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y cerrada circunscripta a: Licenciada Luisa María ARIAS (D.N.I 12.954.019) y Magíster Sonia Nancy PEREYRA (D.N.I 17.247.634) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 02 y 03 de julio de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384), debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Doctora Yolanda Graciela CASTRO
Doctora María Gloria TROCELLO
Doctor Enrique ELORZA



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Declarada
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5790 Villa Mercedes (S.L.) CPA. 05790870

///

-2-

SUPLENTE:

Magíster Roxanna Bettina CAMILETTI

Magíster Inés Mercedes ROUQUAUD

Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE

ARTÍCULO 4º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 3º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 410/18

sc-rjbb	mlk
---------	-----